



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO CUARTO** del acta número **CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (55-2023)**, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

CUARTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio ciento cincuenta y uno – dos mil veintitrés (151-2023), de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Transferencia Presupuestaria a solicitud de diferentes dependencias municipales. **Correlativo No. 2102.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a las veinticinco (25) dependencias municipales de funcionamiento, para pago de bono 14 según lo establece el Decreto 42-92 del Congreso de la República Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, para los colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 011 de Funcionamiento. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.34,774.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 34,774.00
TOTAL			Q 34,774.00

A			
SECRETARIA MUNICIPAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 4,710.00
SUBTOTAL			Q 4,710.00
ARCHIVO MUNICIPAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 335.00
SUBTOTAL			Q 335.00
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 570.00
SUBTOTAL			Q 570.00
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 4,180.00
SUBTOTAL			Q 4,180.00
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,570.00
SUBTOTAL			Q 1,570.00
UNIDAD DE NOMINA			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,070.00
SUBTOTAL			Q 1,070.00
UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y SUPERVISION DE PERSONAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 800.00
SUBTOTAL			Q 800.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTREGADA MUNICIPAL			



REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 4,400.00
SUBTOTAL			Q 4,400.00
DEPARTAMENTO DE TESORERIA			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,530.00
SUBTOTAL			Q 1,530.00
UNIDAD DE CONTABILIDAD			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,000.00
SUBTOTAL			Q 1,000.00
UNIDAD DE ALMACEN MUNICIPAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 4,170.00
SUBTOTAL			Q 4,170.00
UNIDAD DE FONDO ROTATIVO			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 253.00
SUBTOTAL			Q 253.00
UNIDAD DE FORMAS Y TALONARIOS			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 253.00
SUBTOTAL			Q 253.00
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,815.00
SUBTOTAL			Q 2,815.00
DEPARTAMENTO DE IUSI			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,600.00
SUBTOTAL			Q 1,600.00
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,880.00
SUBTOTAL			Q 1,880.00
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 134.00
SUBTOTAL			Q 134.00
DIRECCION DE PROTECCION Y DESARROLLO SOCIAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,000.00
SUBTOTAL			Q 1,000.00
DEPARTAMENTO DE GUARDERIA INFANTIL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 505.00
SUBTOTAL			Q 505.00
DEPARTAMENTO DE EDUCACION			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 78.00
SUBTOTAL			Q 78.00
UNIDAD DE BIBLIOTECAS			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 78.00
SUBTOTAL			Q 78.00
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 78.00
SUBTOTAL			Q 78.00
DEPARTAMENTO DE TREN DE ASEO			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 420.00
SUBTOTAL			Q 420.00
DEPARTAMENTO DE MERCADOS			



RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	1,243.00
SUBTOTAL			Q	1,243.00
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	102.00
SUBTOTAL			Q	102.00
TOTAL			Q	34,774.00

Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación y deliberación los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 151-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 1 Transferencia Presupuestaria a solicitud de diferentes dependencias Municipales. Considerando que la transferencia solicitada por un monto de Q. 34,774.00 es para dotar de créditos presupuestarios a 25 dependencias municipales de funcionamiento para el pago del bono 14 para los colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 011 de Funcionamiento. Considerando que el bono 14 es una prestación laboral de carácter irrenunciable, que todo empleador debe pagar a sus trabajadores de forma anual en julio, APROBAMOS la transferencia Presupuestaria por un monto total de Q. 34,774.00 basados en el Artículo 1, 2 y 3 del Decreto 42-92 LEY DE BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO. Por lo que solicitamos a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal."(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio ciento cincuenta y uno – dos mil veintitrés (151-2023), de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.34,774.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **IV)** Notifíquese.

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejales Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejales Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejales Municipal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejales Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los catorce días de julio de dos mil veintitrés.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

